ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa para "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SNNA" con ID N° 248.385

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de enero de 2013, siendo las 11:15 hs. en la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sito en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, la Lic. Nelly Cano Florentín, Directora de la UOC, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa para **"SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SNNA" con ID N° 248.385,** que será imputado en el **Objeto de Gasto 260– "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto 2013.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 04 de fecha 07/01/2013, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con los montos que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total:

Oferentes	RUC	MONTO OFERTADO
ASUR S.A	80031893 -5	47.761.000
SANCOR DE SEGUROS	80052862-0	59.500.000
ALFA S.A DE SEGUROS	80004049-0	44.275.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ANEXO I ACTA N° 04/2012			
DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	OFERENTES		
	ASUR S.A	SANCOR DE SEGUROS	ALFA S.A DE SEGUROS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	SIPE	SIPE	SIPE
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	SIPE	SIPE	NO PRESENTA
Mantenimiento de la oferta por 30 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Mantenimiento de la Oferta por 5%	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del SIPE Nº	1230783	1231227	1231234

CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Las empresas **ASUR S.A, SANCOR DE SEGUROS S.A y ALFA DE SEGUROS**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de bases y Condiciones del llamado.

Posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". **ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, que forma parte del presente informe.**

La Directora de la UOC procede a analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 – La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se procede a evaluar la mejor oferta, y la misma recae en la EMPRESA ALFA S.A, según el siguiente detalle;

Ítems	Marca	Modelo	Año	Chapa	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TOYOTA	LAND CRUISER II	1991	ALV238	700.000	700.000
2	TOYOTA	LAND CRUISER II	1995	AAZ470	1.000.000	1.000.000
3	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2000	BAV575	800.000	800.000
4	JMC	PICK UP D.CABINA	2004	KAB 807	1.150.000	1.150.000
5	KIA	PREGIO Mini Bus	2005	EAD517	1.540.000	1.540.000
6	TOYOTA	HYLUX	2005	AXC808	865.000	865.000
7	FORD	RANGER	2008	EAE616	1.900.000	1.900.000
8	FORD	RANGER	2008	EAE565	1.900.000	1.900.000
9	HYUNDAI	HI Mini Bus	2009	BEY722	1.850.000	1.850.000
10	IZUZU	DMAX 4X4	2009	EAF 456	1.900.000	1.900.000
11	HYUNDAI	HI Mini Bus	2010	EAF448	2.200.000	2.200.000
12	IZUZU	D-MAX 4X4	2010	BFF334	2.200.000	2.200.000
13	HYUNDAI	HI Mini Bus	2010	BGK281	2.200.000	2.200.000
14	HYUNDAI	HI Mini Bus	2012	EAG381	2.200.000	2.200.000
15	HYUNDAI	HI Mini Bus	2012	BHN036	2.200.000	2.200.000
16	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG398	2.200.000	2.200.000
17	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG384	2.200.000	2.200.000

18	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG404	2.200.000	2.200.000
19	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG389	2.200.000	2.200.000
20	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG385	2.200.000	2.200.000
21	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG399	2.200.000	2.200.000
22	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	BHN048	2.200.000	2.200.000
23	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	BHP398	2.200.000	2.200.000
24	HYUNDAI	TUCSON	2012	EAG450	2.070.000	2.070.000
TOTAL Gs.					**44.275.000**	**44.275.000**

Se procede a analizar otros criterios de evaluación

1- Capacidad Financiera

El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad requerido en el nivel correspondiente, CIRCULAR DNCP 10/09

PRIMER NIVEL Los riesgos de accidentes personales, enfermedades, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos) robos de valores y otros riesgos de masa		
MARGEN DE SOLVENCIA: Coeficiente mínimo: de 1	2.12	Cumple
Condiciones Financieras:		
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: 3.000.000.000.-	4.784.283.877.	Cumple
FONDO DE GARANTIA: 2.000.000.000.-	7.317.936.685	Cumple
DISPONIBILIDADES (AL 30 DE JUNIO DEL ULTIMO EJERCICIO FENECIDO) 1.000.000.000.-	2.142.373.113	Cumple
CANTIDAD DE REASEGURADORAS 1(uno)		Cumple
CALIFICACION DE REASEGURADORES BB(STANDAR & POOR´S)	LATINBROKER-TRANSATLANTIC REINNSURANCE CO – CALIFICACION AA	Cumple

2- *Capacidad legal:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	*Cumple*
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. En caso de Sociedades (S.A. o S.R.L.), este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. *En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*	*Cumple*

3- *Especificación técnicas*

La evaluación de las ofertas se realizara por el total ofertado de acuerdo a las planillas de precios y a las especificaciones técnicas descriptas en el anexo 3, aplicando el criterio cumple o no cumple	*Cumple*

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*EXPERIENCIA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
1	ALFA S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ALFA S.A, CONFORME A LOS ART. 60, 61, 63 Y 64 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

Dejando constancia que el monto previsto para la Contratación Directa es de **Gs. 60.000.000(Guaraníes sesenta millones)** del Presupuesto 2013.

Por tanto se considera pertinente recomendar:

1.- ACEPTAR, la oferta presentada por la **EMPRESA ALFA S.A**, por un monto total de Gs 44.275.000 *(Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil),* según los montos ofertados que se detallan a continuación.

Ítems	Marca	Modelo	Año	Chapa	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

1	TOYOTA	LAND CRUISER II	1991	ALV238	700.000	700.000
2	TOYOTA	LAND CRUISER II	1995	AAZ470	1.000.000	1.000.000
3	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2000	BAV575	800.000	800.000
4	JMC	PICK UP D.CABINA	2004	KAB 807	1.150.000	1.150.000
5	KIA	PREGIO Mini Bus	2005	EAD517	1.540.000	1.540.000
6	TOYOTA	HYLUX	2005	AXC808	865.000	865.000
7	FORD	RANGER	2008	EAE616	1.900.000	1.900.000
8	FORD	RANGER	2008	EAE565	1.900.000	1.900.000
9	HYUNDAI	HI Mini Bus	2009	BEY722	1.850.000	1.850.000
10	IZUZU	DMAX 4X4	2009	EAF 456	1.900.000	1.900.000
11	HYUNDAI	HI Mini Bus	2010	EAF448	2.200.000	2.200.000
12	IZUZU	D-MAX 4X4	2010	BFF334	2.200.000	2.200.000
13	HYUNDAI	HI Mini Bus	2010	BGK281	2.200.000	2.200.000
14	HYUNDAI	HI Mini Bus	2012	EAG381	2.200.000	2.200.000
15	HYUNDAI	HI Mini Bus	2012	BHN036	2.200.000	2.200.000
16	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG398	2.200.000	2.200.000
17	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG384	2.200.000	2.200.000
18	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG404	2.200.000	2.200.000
19	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG389	2.200.000	2.200.000
20	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG385	2.200.000	2.200.000
21	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	EAG399	2.200.000	2.200.000
22	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	BHN048	2.200.000	2.200.000
23	IZUZU	D-MAX 4X2	2012	BHP398	2.200.000	2.200.000
24	HYUNDAI	TUCSON	2012	EAG450	2.070.000	2.070.000
TOTAL Gs.					**44.275.000**	**44.275.000**

2.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como prueba de conformidad firma el presente documento, la Directora de la UOC, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite al Sr. Ministro - Secretario Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

.....

Lic. Nelly Cano Florentín
Directora.-
Unidad Operativa de Contrataciones